

Política de Obsequios y atenciones

En OFF SHORE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, establecemos la presente Política de Obsequios y Atenciones con el propósito de fortalecer la integridad empresarial y establecer lineamientos claros para el otorgamiento y recepción de obsequios, atenciones, invitaciones y contribuciones sociales, en apego a nuestro Código de Ética, Código de Conducta, Política Anticorrupción y legislación aplicable.

Lineamientos Generales:

- Los obsequios y atenciones deberán ser razonables, ocasionales, de buena fe y nunca influir o aparentar influir en decisiones comerciales o generar conflictos de interés.
- Se permiten obsequios de carácter promocional o conmemorativo, tales como cumpleaños, aniversarios, navidad o artículos promocionales, siempre que sean apropiados y autorizados conforme a esta política.
- Queda estrictamente prohibido ofrecer o recibir dinero en efectivo o equivalentes, así como otorgar obsequios a servidores públicos.
- Todo obsequio o atención que exceda los límites autorizados (obsequio que ante el juicio objetivo de un observador pareciera que enriquecería al receptor) deberá ser evaluado y aprobado por la Dirección General. Registrando en bitácora los siguientes datos: fecha de recepción, nombre del colaborador, descripción del obsequio, motivo de aceptación, nombre de la empresa que ofrece el obsequio, valor aproximado y aprobación con nombre y firma del Director general.
- No se aceptarán obsequios, invitaciones o atenciones frecuentes, extravagantes o que puedan comprometer la independencia, objetividad o integridad del receptor.
- Las invitaciones a eventos, viajes o actividades solo podrán aceptarse cuando estén relacionadas con fines laborales legítimos y no representen una ventaja indebida.
- Las donaciones o contribuciones sociales deberán cumplir con la legislación aplicable y contar con autorización de la Dirección General.
- Todos los gastos relacionados con obsequios, atenciones o contribuciones deberán registrarse de manera transparente y precisa en los controles contables de la empresa.

Todos los colaboradores y terceros que actúen en representación de OMC deberán cumplir obligatoriamente con esta política. Cualquier incumplimiento o conducta que represente un riesgo de corrupción deberá reportarse al correo denuncias@offshoremc.com.mx, para su atención y seguimiento conforme a los procedimientos internos.

El incumplimiento de esta política podrá derivar en medidas disciplinarias, administrativas o legales aplicables.

Esta política será comunicada, revisada y actualizada periódicamente para asegurar su vigencia y eficacia.



GABRIEL DIAZ IBAÑEZ

DIRECTOR GENERAL

2026